

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LOS TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, AUDIENCIA E INFORMES PRECEPTIVOS EN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA).

En relación con el procedimiento de elaboración del proyecto citado en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante la apertura de un trámite de información pública para someter el proyecto a la información directa a la población, como la única garantía de que exista conocimiento por la ciudadanía en general. Se publicó un anuncio, mediante la Resolución de 23 de enero de 2020 (BOJA número 21, de 31 de enero). Este anuncio remitía al punto de acceso identificado con la expresión "participación pública en proyectos normativos" para que los interesados pudiesen examinar el citado proyecto. Asimismo, se puso a disposición de la ciudadanía en formato papel en la sede de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Además de la posibilidad de alegar vía registros administrativos, fue habilitada una dirección de correo electrónico para que los ciudadanos, que así lo quisieran, emitiesen sus observaciones por esa vía: dgemergencias.cpai@juntadeandalucia.es

2. AUDIENCIA.

La apertura del trámite de audiencia que se establece en los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, consultando a las siguientes entidades:

a:

- Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).
- Comisiones Obreras (CC.OO).
- Sindicato de la Policías Locales y Bomberos de Andalucía (UPLBA).
- Sindicato Profesional de Policías Municipales de España- Andalucía (SPPME).
- Sindicato Independiente de Policía de Andalucía (SIP-AN).
- Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO).
- Confederación General del Trabajo. Andalucía (CGT).
- Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF).

3. TRÁMITE DE INFORMES PRECEPTIVOS.



Código:		Fecha	31/07/2020
Firmado Por	MIGUEL BRIONES ARTACHO FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



Se ha solicitado informe a los siguientes órganos:

- Dirección General de Presupuestos.
- Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en virtud del artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Servicio de Organización y Planificación Administrativa, de la Secretaría General para la Administración Pública.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Asimismo, se ha considerado oportuno solicitar informe a los órganos colegiados adscritos a esta Consejería en cuyo seno existe una amplia representación de los colectivos afectados, para que aleguen cuanto estimen oportuno:

- Consejo Rector de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- Comisión de Protección Civil de Andalucía.
- Consejo Andaluz del Fuego.

OBSERVACIONES Y ALEGACIONES EFECTUADAS.

Nos remitimos a los informes de valoración que se han realizado. Las observaciones que no han sido aceptadas cuentan con su correspondiente motivación en su respectivo cuadro-informe de valoración y se ha realizado una nueva versión del proyecto.

1. ALEGACIONES A LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Se han recibido alegaciones de:

- Sindicato Profesional de Policías Municipales de España- Andalucía (SPPME).
- Sindicato Independiente de Policía de Andalucía (SIP-AN).
- Federación Unión de Policías Locales y Bomberos de Andalucía (UPLBA).
- Unión General de Trabajadores Andalucía (UGT ANDALUCÍA).
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC. OO).

2. INFORMES PRECEPTIVOS.

Han emitido el correspondiente informe:

- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.
- Servicio de Organización y Planificación Administrativa, de la Secretaría General para la Administración Pública.



Código:		Fecha	31/07/2020
Firmado Por	MIGUEL BRIONES ARTACHO FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- La Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha emitido dos informes, con fecha 23 de enero de 2020 y 15 de junio de 2020.

Respecto a los órganos colegiados adscritos a esta Consejería, en cuyo seno existe una amplia representación de los colectivos afectados, han emitido informe favorable, según consta en la certificación emitida por cada uno de ellos.

- Consejo Rector de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- Comisión de Protección Civil de Andalucía.
- Consejo Andaluz del Fuego.
- Por lo que respecta a la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, la representación sindical en su conjunto (CC.OO., UGT y CSIF) realizó una observación al actual artículo 6 (composición del Consejo Rector), relativa a la necesidad de modificar el número de vocales y para dar mayor claridad al precepto en relación con los sindicatos más representativos a nivel de municipal. Según consta en el certificado emitido, esta observación ha sido aceptada unánimemente en el seno de la Comisión y el proyecto de Decreto obtuvo informe favorable.

Por último, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía ha introducido algunas mejoras a este proyecto. Son explicadas en la tabla de informes de valoración a las observaciones realizadas y aparecen con letra de color rojo en la nueva versión del mismo, donde se muestran con marcas de colores todas las modificaciones realizadas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba



Código:	[REDACTED]	Fecha	31/07/2020
Firmado Por	MIGUEL BRIONES ARTACHO FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

